

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por el señor **VICTOR ALFONSO GONZÁLEZ ARIAS** en contra de **DAR AYUDA TEMPORAL S.A.** y **SERVIENTREGA S.A. (Rad. 2020 - 419)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenían las demandas para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 24 al 30 de agosto de 2021, inhábiles dentro del término los días 28 y 29 del mismo mes y año (sábado y domingo).

Los apoderados judiciales de las demandadas respondieron la reforma a la demanda dentro del término oportuno. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 424

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ADMITEN** los pronunciamientos sobre la reforma a la demanda presentados por los apoderados judiciales de **DAR AYUDA TEMPORAL S.A.** y **SERVIENTREGA S.A.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 030 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de febrero de 2022.*

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria